

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1653

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 22 NOV 2013

ASUNTO: LA SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,050,000.00) PARA COMPLETAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE CORRESPONDEN AL 1% DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AL COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN -CONALFA-.

1) Se tiene a la vista para resolver solicitud de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 453 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", presentada por la Subdirección de Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, correspondiente a la asignación presupuestaria del 1% del presupuesto vigente del Ministerio de Educación, por un monto de **Q.1,050,000.00**; y Dictamen número **298** de fecha 07 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; Decreto No. 43-86 "Ley de Alfabetización" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes contenida en el comprobante RP número **610**, con la finalidad de reprogramar los recursos del código de entidad receptora de transferencias del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, correspondiente a la asignación presupuestaria del 1% del presupuesto vigente del Ministerio de Educación, por la cantidad de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,050,000.00)**. Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", como se indica en el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el comprobante forma RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el

22 NOV 2013

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e infórmese a la Subdirección de Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Administración Presupuestaria -DAFI-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



